



ORDENANZA N° 1029 / 91

V I S T O:

El expediente N° 2769-P-91, caratulado: "PE-//
PEREZ, ALBERTO RAUL, solicita escrituración del Lote 18 de la /
Manzana 9 del Barrio Parte Santa Genoveva"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Escribano ALBERTO RAUL PEREZ,
titular del Registro N° 7, solicita la documentación corres-
pondiente a los efectos de escriturar el Lote 18 de la Manza-
na 9 del Barrio Parque Santa Genoveva a favor de la señora //
BEATRIZ ESTHELA ORTIZ, DNI. N° 10.055.886.-

Que a fojas 2 consta fotocopia del Boletín de
Compraventa y transferencia certificada ante Escribano.-

Que la documentación presentada concuerda con
la obrante en los Archivos de la Dirección de Tierras Fisca-
les.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emi-
tió su Despacho N° 135, dictaminando aprobar el proyecto de /
Ordenanza adjunto a fojas 5; que este despacho fue ratificado
por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 12, celebrada por el
Cuerpo con fecha 16 de Agosto de 1.991 y pasada a cuarto in-
termedio para el día 19 mismo mes y año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129
inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a
-----otorgar la correspondiente Escritura Pública ///
Traslativa de Dominio del Inmueble individualizado como Lote
18 de la Manzana 9 ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva
Norte, Mensuratura Catastral N° 09-20-59-4577 y cuya mensura
///2.-

-2-

fue aprobada con fecha 13-09-82, según plano N° 2318-0838/82 a favor de la señora BEATRIZ ESTHELA ORTIZ, DNI, N° 10.055. / 886.-

ARTICULO 2º) Los gastos de escrituración, como asimismo los /
-----honorarios del Escribano que llevará a cabo la /
escritura, correrán por cuenta de la señora BEATRIZ ESTHELA /
ORTIZ.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

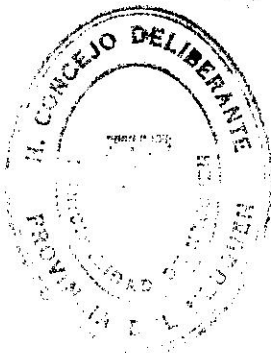
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES / DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 2769-P-91)

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5029/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 1551/91
EXPTE N° 2769-P-91
CRS: